



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
B. AUTORIDADES Y PERSONAL
B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias
CONSEJERÍA DE SANIDAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2019, de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud, por la que se procede a la publicación de las relaciones definitivas de las personas candidatas de la bolsa de empleo de la categoría de personal estatutario de licenciados especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, correspondiente a la fecha de corte determinada por la Resolución de 17 de octubre de 2018, así como la fecha de entrada en vigor.

Con fecha 29 de octubre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León, la Resolución de 17 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales, por la que se determinaba nueva fecha de corte, hasta la que se tendrían en cuenta las nuevas inscripciones registradas y las actualizaciones de méritos/áreas/tipos de llamamientos de los integrantes de la lista actual de candidatos de la categoría de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León de Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, estableciéndose como fecha de corte de referencia el día 30 de noviembre de 2018.

Con posterioridad el 11 de enero de 2019 se publicó la Resolución de 19 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales, por la que se concedió plazo para la presentación de la documentación acreditativa de méritos y requisitos, en su caso, correspondientes a las nuevas inscripciones registradas y a las actualizaciones de méritos/áreas/tipos de llamamientos de los integrantes de las listas actuales de candidatos definitivos, de la categoría de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León de Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

Una vez recibida la documentación presentada por los interesados, comprobada la misma y el autobaremo efectuado por dichos interesados, la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional procedió a su validación, rechazo o modificación de oficio en función de la documentación acreditativa presentada, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y se regula el funcionamiento de las mismas.

El 2 de septiembre de 2019 se publicó la RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2019, de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud, por la que se procedió a la publicación de la relación provisional de las personas candidatas en la bolsa de empleo de la categoría de personal estatutario de Licenciado Especialista en

Medicina Familiar y Comunitaria, correspondientes a la fecha de corte determinada por la Resolución de 17 de octubre de 2018.

Finalizado el plazo de alegaciones concedido, vistas las alegaciones presentadas, en su caso, por los interesados, esta Dirección General, habida cuenta de los méritos, áreas y tipos de llamamientos registrados por los mismos hasta la fecha de corte determinada (30 de noviembre de 2018), tanto para su actualización, como para el acceso de nuevos candidatos, en uso de sus competencias atribuidas por la mencionada normativa,

RESUELVE

Primero.– Publicar la relación DEFINITIVA de «PERSONAS CANDIDATAS» de la bolsa de empleo de la categoría de LICENCIADO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.

En la elaboración de los citados listados definitivos de personas candidatas se han tenido en cuenta las siguientes inscripciones REGISTRADAS en la aplicación informática habilitada al efecto:

- Las «NUEVAS» inscripciones de aspirantes que se hayan REGISTRADO con posterioridad a la fecha de corte del año 2017 (20/1/2017) y hasta la nueva fecha de corte. Es decir, las nuevas inscripciones «registradas» en la aplicación informática entre el día 21 de enero de 2017 y el 30 de noviembre de 2018 (ambos incluidos).
- Las ACTUALIZACIONES O MODIFICACIONES de baremos, tipos de llamamientos o áreas realizadas en la aplicación informática y REGISTRADAS, entre las fechas indicadas anteriormente, por aquellos que ya figuran en el «Listado DEFINITIVO DE CANDIDATOS actualmente en vigor (aprobado por RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León). Señalar que en algún caso –relativo a los servicios prestados en el período MIR–, detectados errores en su cómputo, de oficio o por alegaciones de otros interesados, se ha procedido a la rectificación de los mismos teniendo en cuenta los datos fácticos obrantes en los documentos incorporados a los expedientes de referencia. Todo ello conforme a lo dispuesto en el Art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El cotejo y validación de la documentación presentada por los interesados se ha llevado a cabo en función de lo REGISTRADO EFECTIVAMENTE por los interesados en la aplicación informática y su correspondencia con la documentación aportada.

En consecuencia con ello, las nuevas inscripciones «registradas» con posterioridad a la fecha de corte, así como las actualizaciones de méritos, áreas o tipo de llamamientos «registradas» en la aplicación informática de la bolsa de empleo, efectuadas con posterioridad al 30 de noviembre de 2018 no son objeto de consideración en los presentes listados.

Dichos registros posteriores al 30 de noviembre de 2018 formarán parte de los listados que se generen con el próximo corte.

Segundo.– Publicar la relación DEFINITIVA de PERSONAS CANDIDATAS «EXCLUIDAS» indicando la causa que ha motivado su exclusión definitiva.

Tercero.– La presente resolución se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León, en la página Web del Portal de Salud de Castilla y León, así como en los tabloneros de anuncios de las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria y Gerencias de Atención Primaria, y se comunicará al Servicio de Información 012, a excepción de los listados que serán expuestos en Gerencias de Salud de Área y de Asistencia Sanitaria y en el Portal de Salud de Castilla y León.

Cuarto.– La relación definitiva de candidatos que integran las bolsas de empleo de la categoría de Medicina Familiar y Comunitaria publicada por medio de la presente resolución entrará en vigor el día 4 de noviembre de 2019.

La entrada en vigor del listado de la bolsa de empleo al amparo de la presente resolución conllevará la pérdida de vigencia del anterior listado, quedando sin efecto, en consecuencia el mismo.

Únicamente las personas que figuren en el Listado definitivo de personas candidatas podrán ser objeto de llamamiento, sin perjuicio de la posibilidad de incorporación de aspirantes por aplicación de los procedimientos «específicos» regulados en los artículos 15 a 17 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio y en los casos regulados expresamente en la Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas de Castilla y León, referidos a la exención del requisito de nacionalidad.

Quinto.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Profesionales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 15 de octubre de 2019.

*La Directora General de Profesionales
de la Gerencia Regional de Salud,
Fdo.: MERCEDES PÉREZ DE MIGUEL*